

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 32/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 29 de septiembre de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de la ciudad de Quillota, siendo las 17:36 horas.

T A B L A

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
2. MODIFICACIÓN D.A. 4464 DE 27/07/2016 – BECA DE ESTUDIANTES PERUANOS DE CONVENIO CON AIMPACH.
3. INFORME CONTRATO PARQUIMETROS.
4. ADJUDICACIÓN: “SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA”.
5. ADJUDICACIÓN: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS”.
6. ADJUDICACIÓN: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVES DE RADIOEMISORAS”.
7. VARIOS.

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente de Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 54

Quillota, septiembre de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	3.222.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.222.000
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.222.000
		AUMENTA GASTOS	3.222.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	3.222.000
	01	DEVOLUCIONES	3.222.000

Saluda atentamente a usted



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FCG/jfc

Sr. Presidente de Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°310/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	3.222.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.222.000
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.222.000
		AUMENTA GASTOS	3.222.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	3.222.000
	01	DEVOLUCIONES	3.222.000

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff hace entrega de Modificaciones Presupuestarias N°55, 56 Y 57, para ser aprobadas en el próximo Concejo Municipal.

2. MODIFICACIÓN D.A. 4464 DE 27/07/2016 – BECA DE ESTUDIANTES PERUANOS DE CONVENIO CON AIMPACH.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD. Nº : 1161/2016.-
ANT : D.A. 3152, 17/05/2016 y D.A. 4464,
27/07/2016
MAT : solicita modificación D.A. que indica.

Quilota, 15 de septiembre de 2016.

DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL /RED-Q
A : SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted autorizar modificación de Decreto Alcaldicio 3152 del 17/05/2016 y su modificación D.A. 4464 del 27/07/2016 referidos a beca de estudiantes peruanos de Convenio con AIMPACH.

La modificación solicitada consiste en aumento de valor de pago mensual realizado a familias tutoras de estudiantes becados, para cubrir además de necesidades de vivienda y alimentación, otros gastos de manutención tales como: compra de útiles de aseo personal, colaciones escolares, movilización escolar, vestuario, medicamentos y afines, los que han ido apareciendo transcurrida permanencia de los jóvenes en la comuna. Estos gastos hasta ahora han sido cubiertos con Fondo Fijo de Coordinadora de Área de Promoción Social Estudiantil de RED Q.

La modificación solicitada es:

DEFÍNASE como valor de pago mensual de cien mil pesos (\$100.000) para becarios Romina Paniura, Gilmer Acra y Wilmer Maucailla y ciento treinta mil pesos (\$130.000) para becaria Shamery Quispe, por tener residencia familiar en sector rural de San Isidro.

Saluda atentamente a Usted



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL RED Q

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff propone aprobar modificar la Beca Residencia Familiar Estudiantil para estudiante Peruanos, estableciendo que a partir de 26 de septiembre de 2016 será de \$100.000.- para Romina Paniura, Gilmer Acra, Wilmer Maucailla y \$130.000 para Shamery Quispe.

Esta Iniciativa ha sido muy bien valorada incluso internacionalmente.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Hace presente que estos Becarios provienen de zonas rurales de la selva peruana, y es muy difícil para sus familias prestarles mayor apoyo económico. Destaca que se han integrado totalmente a sus Cursos, e incluso participarán del viaje de Estudios a Argentina.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Visitó el Liceo Agrícola, y fue testigo de su positivo desarrollo.

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 311/16: Por unanimidad se aprueba modificar la Beca Residencia Familiar Estudiantil para estudiante Peruanos, estableciendo que a partir de 26 de septiembre de 2016 será de \$100.000.- para Romina Paniura, Gilmer Acra, Wilmer Maucailla y \$130.000 para Shamery Quispe.

3. INFORME CONTRATO PARQUÍMETROS.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

 <p>Ilustre Municipalidad de Quillota Dirección de Tránsito y Transporte Público</p>	<p><i>PROR CONCEJO</i></p> <p>RECIBIDO SECRETARÍA MUNICIPAL Fecha: 15/9/16 Hora: _____</p>
<p>ORD.: N°228/2016. ANT.: No hay MAT.: Prorroga Contrato Parquímetros</p> <p>QUILLOTA, 14 de septiembre 2016</p> <p>DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</p>	
<p>En relación a la Concesión del Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, actualmente contratado con Sociedad Concesionaria del Sur Limitada, por medio del sistema de compras públicas (adquisición 2831-33-LP13), informo lo siguiente:</p> <p>El contrato de 09/09/2013, conforme con las bases administrativas de la licitación, establece que regirá por el término de 3 años, entre el 01/10/2013 y el 01/10/2016.</p> <p>Considerando lo anterior, basado en la naturaleza y características específicas del servicio y principalmente a causa de las circunstancias actuales, que obligan a incorporar modificaciones y ajustes a las bases de licitación a la luz de la Ley 20.422; a las modificaciones mayores en la gestión de tránsito en la zona típica de concesión y finalmente al escaso tiempo que resta; no es posible realizar una licitación para que el sistema de parquímetros esté operando plenamente al 01/10/2016.</p> <p>En la misma cuerda de ideas, es insoslayable para las necesidades de nuestra ciudad el que no se interrumpa la continuidad en el servicio hasta que una nueva concesión pueda tomar la administración de nuestro sistema de parquímetros, debido a que el recurso estacionamiento es muy escaso en nuestro centro urbano y a que es también un factor indispensable para la accesibilidad a servicios y comercio por parte de los contribuyentes.</p> <p>En cuanto al aporte mensual al municipio por parte del concesionario, el monto original o inicial ascendía a \$13.095.308.-, siendo el vigente de \$8.095.308.-, acordado a raíz del proyecto conocido como "Paseo Entreplazas" y sus diversas externalidades.</p>	



Ilustre Municipalidad de Quillota
Dirección de Tránsito y Transporte Público

La lógica y el análisis de las bases de licitación sugieren que el valor mensual del aporte debiese retornar a ser de \$13.095.308.-; sin embargo dicho monto es rechazado por la actual concesionaria, esgrimiendo sus análisis de la rentabilidad real de la concesión, que distaría mucho de la que tenían proyectada, de acuerdo a sus cálculos.

El valor ofrecido por Sociedad Concesionaria del Sur Limitada, para continuar con la explotación del sistema hasta el 31/12/2016 es el actual de \$8.095.308.-

Con estos antecedentes se realizó una reunión de trabajo entre las comisiones de Finanzas y de Tránsito del H° Concejo Municipal, nuestra Dirección de Tránsito y la presencia del representante legal de la Concesionaria. Allí se acordó efectuar un estudio de la situación, con el objetivo de determinar un valor justo que permita alcanzar el acuerdo para realizar la prórroga.

El estudio se realizó de manera empírica, tomando las bases de la licitación vigente como referente, apegándose fielmente a lo que en éstas se manda, prohíbe o permite.

Considerando lo anterior y basándose en datos obtenidos empíricamente por nuestra dirección de tránsito y otros proporcionados por la concesionaria, *ceteris paribus* las demás posibles variables involucradas (lo que hace innecesario estimarlas y/o deducirlas), se construyó un modelo de análisis, a la luz del cual podemos afirmar que:

- La empresa ha obtenido una rentabilidad inferior a la que proyectó para el periodo licitado.
- De aceptar prorrogar por 3 meses la actual licitación al valor original ofertado de \$13.095.308, la empresa tendría una disminución en su rentabilidad esperada original de aproximadamente \$9.896.807.-
- De acuerdo a éste análisis y enmarcándonos en las Bases de licitación, el valor mínimo mensual a negociar para la prórroga no debe ser inferior a \$8.882.027.-

Con los resultados consignados en este informe se tomó contacto con el representante legal de la



Ilustre Municipalidad de Quillota
Dirección de Tránsito y Transporte Público

empresa administradora del sistema de parquímetros y se estableció un monto consensuado para el aporte mensual al municipio de \$9.000.000.-, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, con fecha de término del nuevo vínculo contractual el 31/12/2016.

Por lo anteriormente expuesto y amparados en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, solicito autorización para contratar en forma directa la prórroga del vínculo contractual con la Sociedad Concesionaria del Sur Limitada, Rut: N°76.127.417-1 desde el 01/10/2016 hasta el 31/12/2016, con un aporte mensual al municipio de \$9.000.000.-

Se adjunta resumen de análisis empírico, informe de departamento de asesoría jurídica y extracto de Términos de Referencia de licitación de sistema de parquímetros vigente.

Saluda a Uds.,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Análisis Situación de Parquímetros.

Glosario:

- Cupos Antiguos: Capacidad de la calle analizada al iniciar la concesión
- Cupos Actuales: Capacidad de la calle analizada al 01-10-2016
- Pérdida: Porcentaje de disminución de capacidad de la calle analizada, no atribuible al concesionario.
- Antiguo*: Ventas promedio día normal de la calle analizada al iniciar la concesión y hasta antes del proyecto Entreplazas
- Proyecto**: Ventas promedio día normal de la calle analizada considerando capacidad señalada en situación con proyecto Entreplazas ejecutado y de acuerdo a lo señalado en los TTR N°8.1 de la Licitación "Concesión de estacionamientos de superficie, comuna de Quillota"
- Cupos Proyectados***: Capacidad de la calle señalada en los TTR N°8.1 de Licitación "Concesión de estacionamientos de superficie, comuna de Quillota", una vez realizado el proyecto Entreplazas.
- Calle Incoobrable: Calle entregada a la concesionaria de acuerdo a las bases de licitación y que por situaciones no atribuibles al concesionario, no se explotaron o se dejaron de explotar.

Calle Chacabuco entre San Martín y O'Higgins

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 65.189		
Cantidad de días en el mes	22		
Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	
13	11	15%	
* 2 cupos cedidos para DML Municipal			
Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	15%	\$ 9.778	\$ 215.124

Calle Chacabuco entre Blanco y Freire

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 76.048		
Cantidad de días en el mes	22		
Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	
18	16	11%	
* 2 cupos solicitados por Sr. Alcalde para Iglesia San Francisco			
Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	11%	\$ 8.365	\$ 184.036

Calle San Martín entre Maipú y Concepción

	Antiguo*	Proyecto**	
Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 71.040	\$ 62.160	
Cantidad de días en el mes	22		
Cupos antiguos	Cupos Proyectados***	Cupos actuales	Pérdida
16	14	13	7%
* 1 cupo solicitado para Iglesia San Martín			
Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	7%	\$ 4.351	\$ 95.726

Calle O'Higgins entre Maipú y Concepción

	Antiguo*	Proyecto**	
Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 131.590	\$ 91.101	
Cantidad de días en el mes	22		
Cupos antiguos	Cupos Proyectados***	Cupos actuales	Pérdida
26	18	20	-11%
* 2 cupos más que la situación Proyectada			
Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	-11%	-\$ 10.021	-\$ 220.464

Análisis Situación de Parquímetros.

Calle Pinto entre 18 de Septiembre y Chacabuco

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 20.340
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* 2 cupos pedidos para Farmacia Municipal
12	10	17%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	17%	\$ 3.458	\$ 76.072

Calle O'Higgins entre Chacabuco y Maipú

Ventas Promedio Día normal ajustado	Antiguo*	Proyecto**
	\$ 102.816	\$ 22.848
Cantidad de días en el mes	22	

Cupos antiguos	Cupos Proyectados***	Cupos actuales	Pérdida
18	4	0	100%

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 22.848	\$ 502.656

Calle O'Higgins entre Prat y Chacabuco

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 20.213
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* 1 cupo reservado persona en situación de discapacidad * 1 Reservado Frutería, 1 Carro de Fruta, Taxis Bálalos
12	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 20.213	\$ 444.692

Calle O'Higgins entre Diego Echeverría y Esmeralda

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 21.910
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* Calle Incoobrable
8	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 21.910	\$ 482.020

Calle Blanco entre Prat y Chacabuco

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 23.717
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* Reservado Taxis Bálalos * Reservado Distribuidora Ivonne
9	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 23.717	\$ 521.767

Análisis Situación de Parquímetros.

Calle Ariztía entre Pasaje Devia y Vicuña Mackenna

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 22.636
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* Calle Incostrable
19	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 22.636	\$ 497.981

Calle Pudeto entre Carrera y Pinto

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 17.466
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* Calle Incostrable
15	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 17.466	\$ 384.252

Calle Aspillaga entre Condell y Portales

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 69.112
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida	* Calle Incostrable
24	0	100%	

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 69.112	\$ 1.520.464

Calle Merced desde Prat

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 22.320
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	* Calle entregada como compensación
0	14	

Ingreso	Diario	Mensual
	\$ 22.320	\$ 491.046

Total Pérdidas Mensuales	\$ 4.213.281
Aporte Mensual Al Inicio de la Concesión	\$ 13.095.308
Valor Mínimo factible de Acordar	\$ 8.882.027

Análisis Situación de Parquímetros.

**No compensable según Nº 8.1 de TTR de Licitación
 Concesion de estacionamientos de superficie, comuna de Quillota**

Calle Chacabuco entre O'Higgins y Freire

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 86.199
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida
18	0	100%

* No es Compensable de acuerdo a Nº 8.1 de TTR de Licitación
 Concesion de estacionamientos de superficie, comuna de Quillota

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 86.199	\$ 1.896.377

Calle Concepción entre San Martín y O'Higgins

Ventas Promedio Día normal ajustado	\$ 42.806
Cantidad de días en el mes	22

Cupos antiguos	Cupos actuales	Pérdida
18	0	100%

* No es Compensable de acuerdo a Nº 8.1 de TTR de Licitación
 Concesion de estacionamientos de superficie, comuna de Quillota

Pérdida	% pérdida	Diario	Mensual
	100%	\$ 42.806	\$ 941.731

Calle San Martín entre Maipú y Concepción
 (porción no compensable de acuerdo a Nº 8.1 de TTR de Licitación)

Pérdida	Diario	Mensual
	\$ 8.880	\$ 195.360

Calle O'Higgins entre Maipú y Concepción
 (porción no compensable de acuerdo a Nº 8.1 de TTR de Licitación)

Pérdida	Diario	Mensual
	\$ 40.489	\$ 890.763

Calle O'Higgins entre Chacabuco y Maipú
 (porción no compensable de acuerdo a Nº 8.1 de TTR de Licitación)

Pérdida	Diario	Mensual
	\$ 79.968	\$ 1.759.296

Total no Compensable Mensual	\$ 5.683.527
-------------------------------------	---------------------

Solo a modo de ilustrar la situación estimada de acuerdo a análisis, mostramos
 Perdidas Compensables + no compensables versus aporte original acordado

Total Pérdidas Mensuales	\$ 4.213.281
Total no Compensable Mensual	\$ 5.683.527
Aporte Mensual Original	\$ 13.095.308
Aporte teórico proyectado para mantener rentabilidad esperada	\$ 3.198.501

- De acuerdo a esta modelación y ceteris paribus las demás variables podemos decir:
- Que la empresa ha obtenido una rentabilidad inferior a la que proyectó para el periodo licitado
 - De aceptar prorrogar por 3 meses la actual licitación al valor original ofertado de \$13.095.308, la empresa tendría una disminución en su rentabilidad esperada original de aproximadamente \$9.896.807.-
 - Que de acuerdo a éste análisis y enmarcándonos en las Bases de licitación, el valor mínimo mensual a negociar para la prórroga no debe ser inferior a \$8.882.027.-



EXTRACTO TERMINOS DE REFERENCIA
CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE SUPERFICIE,
COMUNA DE QUILLOTA

8.1 ÁREA TRANSITORIA.

En el primer año de concesión se desarrollará paralelamente la ejecución del proyecto denominado "Circuito Vial Peatonal Plaza de Armas - Plazuela San Francisco, Quillota", que intervienen directamente en las calles y calzadas que se emplazan en torno a la plaza de armas, y calles conectoras a la plaza San Francisco, cuya obras se ejecutaran por etapas (calles).

En consideración a lo anterior, la concesionaria podrá disponer de forma transitoria y parcial de las siguientes calles que conforman el área transitoria.

Nº	NOMBRE CALLE	LIMITE
1	O'Higgins	Entre calle Chacabuco y calle Maipú.
2	O'Higgins (oriente)	Entre calle Maipú y calle Concepción
3	O'Higgins (poniente)	Entre calle Maipú y calle Concepción
4	San Martín (poniente)	Entre calle Maipú y calle Concepción
5	Chacabuco	Entre calles Maipú y Freire
6	Concepción	Entre calle O'Higgins y San Martín

Finalizada la ejecución de obras y entregadas operativas, las calles anteriormente señaladas, estarán disponibles para que el concesionario las considere dentro del servicio de la materia de encargo, las cuales tendrán los siguientes cupos para el estacionamiento:

Nº	NOMBRE CALLE	LIMITE	CUPOS
1	O'Higgins	Entre calle Chacabuco y calle Maipú.	4
2	O'Higgins (oriente)	Entre calle Maipú y calle Concepción	4
3	O'Higgins (poniente)	Entre calle Maipú y calle Concepción	14
4	San Martín (poniente)	Entre calle Maipú y calle Concepción	14

Cabe señalar que el Pago mensual no se verá afectado por la disponibilidad y/o disminución de cupos de estacionamiento del área transitoria.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo confirma la recepción del Informe emitido por el Director de Tránsito e Informe del Área Jurídica del Municipio, lo que se ajusta a lo solicitado en reunión de trabajo efectuada el pasado 8 de Septiembre por la Comisión de Tránsito, en la cual participó además como Presidente de la Comisión de Finanzas, y analizados los antecedentes señala lo siguiente:

1. Que efectivamente existe una pérdida importante de cobertura para la empresa de Parquímetros, en relación al contrato de Concesión vigente, lo que se detalla en dicho documento.
2. Que no es posible "renovar" el contrato vigente pues así está establecido en las bases. (Informe Jurídico).
3. Que existe un riesgo de no contar con el servicio desde el 01 de Octubre con el consiguiente daño pecuniario y de imagen para el Municipio.
4. Que es factible realizar trato directo por razones de funcionamiento municipal y eventual perjuicio para la comunidad si esto no ocurre.
5. Que existe disposición de parte de la empresa para acceder a los \$9.000.000 que se sugiere.

Por lo anteriormente señalado, como Ingeniero Comercial y Presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, recomienda proceder a trato directo por la suma de \$9.000.000 mensuales, por los plazos mínimos necesarios para lograr una adecuada Licitación por lo próximos 3 años. No obstante, recomienda además solicitar las explicaciones pertinentes por el atraso en la Licitación, que llevó a esta situación.

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar contratar en forma directa la "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA" con la Sociedad Concesionaria del Sur Limitada.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Expresa su disconformidad con el trato económico pactado, pero aprueba para evitar la suspensión del Servicio.

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°312/16: Por unanimidad se autoriza contratar en forma directa la "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA" con la Sociedad Concesionaria del Sur Limitada, RUT 76.127.417-1 desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por un aporte mensual al Municipio de \$9.000.000.- IVA incluido.

4. ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N° 378/2016

ANT.: D.A N° 5250 de 25/08/16 que Aprueba Expediente Técnico y autoriza el Llamado a Licitación para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento, Reposición, Reparación e Instalación de Semáforos Comuna de Quillota"

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones Públicas Chile Compra, Adquisición N° 2831-26-LE16, y financiada por el municipio nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	29/08/2016
Inicio Preguntas	29/08/2016
Visita a Terreno	01/09/2016
Final Preguntas	05/09/2016
Publicación Respuestas	06/09/2016
Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas	13/09/2016
Apertura Electrónica	13/09/2016
Apertura Electrónica	13/09/2016

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Cabe señalar, que el sistema Chile Compra modificó el calendario original, aplazando su fecha de cierre electrónico y apertura electrónica, atendiendo a que a la fecha de cierre se había recibido solo una oferta a través del Portal.

2. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:

A la Visita a terreno de carácter obligatorio, fijada para el día 01 de Septiembre de 2016, asistiendo las siguientes empresas: Participantes:

- ✓ Srs. SATTO Sociedad de Servicios Técnicos Ltda. RUT 76.427.650-7
- ✓ Srs. AUTER Automática y Regulación S.A. RUT 87.606.700-5.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones, se recibieron 31 consultas de carácter administrativo y técnico, las que se respondieron a cabalidad en su totalidad. Por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA

La presentación de documentos en forma física se realizó el día 13 de Septiembre de 2016, en horario y lugar establecido en Bases de Licitación. Se recibieron los documentos del Participante Srs. SATTO Sociedad de Servicios Técnicos Ltda.

Se adjunta Acta de "Recepción Documentos Administrativos Y Propuesta Técnica".

5. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos", "anexos técnicos" y "anexo económico", se recibió 1 oferta a través del Portal, procediéndose a aceptar dicha oferta, en consideración a que da cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 2

CONTENIDO SOBRE "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA
TÉCNICA".

MODULO ANEXOS ADMINISTRATIVOS		SATTO Ltda.
A	Formulario N° 1 Identificación Oferente. Copia autorizada notarial de la Escritura Pública de constitución de la Persona Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio. Copia autorizada notarial del Extracto de la Sociedad y de su publicación en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.	Presenta
B	Formulario N° 2. "Declaración Jurada Simple".	Presenta
C	Declaración de Inhabilidades Formulario N° 3	Presenta
D	Fotocopia de las tres últimas Declaraciones Formulario N° 29 SII	Presenta
E	Fotocopia Formulario N° 22	Presenta
F	Certificado de Antecedentes Comerciales DICOM	Presenta
G	Garantía Seriedad Oferta	Presenta
MODULO ANEXO TECNICO		
A	Curriculum de la Empresa	Presenta
B	Nombrar Jefe Técnico servicio	Presenta
C	Equipo de Trabajo	Presenta
D	Plan de Trabajo	Presenta
MODULO ANEXO ECONÓMICO		
E	Presupuesto detallado por Itemizado	Presenta
F	Oferta Económica Formulario Oferta Económica	Presenta

La Comisión evaluadora de Licitación acepta todos los documentos presentados por Srs. SATTO Sociedad de Servicios Técnicos Ltda., sin observaciones.

6. APERTURA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Las ofertas económicas ingresadas al Portal Chile Compra por los Oferente aceptado se identifican en el cuadro N° 4.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 3
OFERTA ECONOMICA RECIBIDA
A TRAVÉS DEL PORTAL CHILECOMPRA

EMPRESA	MONTO TOTAL NETO (\$)
SATTO Sociedad de Servicios Técnicos Ltda.	197.774.688

Se adjunta Cuadro Oferta Económica Sistema CHILECOMPRA.

7. EVALUACION DE LA OFERTA

- a) Oferta Económica : 30%
- b) Documentos Administrativos : 10%
- c) Propuesta Técnica : 60%

7.1. EVALUACION OFERTA ECONOMICA (30%)

CUADRO N° 4
PUNTAJE OFERTA ECONOMICA (30%)

EMPRESA	Oferta (\$) Valor Neto	Oferta \$ IVA Incluido	Pje	Puntaje Ponderado
SATTO Ltda.	197.774.688	235.351.878	10	3.0

Analizada la oferta económica, esta se ajusta al presupuesto estimado total para un plazo de 3 años.

La evaluación fue realizada según lo establecido en el punto N° 15.1 las Bases Administrativas Especiales.

7.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (10%)

Cumplimiento de Requisitos Formales en tiempo y forma

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 en el factor de cumplimiento de requisitos formales, el resto de los factores se evaluará de acuerdo a categorización indicada en tabla punto 14.2 de las Bases Administrativas Especiales. El análisis de la Oferta Técnica de los Proponentes, se realiza según lo establecido en el punto N° 15.2 de las Bases Administrativas Especiales, cuyos resultados se resumen a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 5
 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)**

EMPRESA	Cumplimiento requisitos formales	Pje	Puntaje Ponderado
SATTO Ltda.	Cumple	10	1.0

7.3. EVALUACION OFERTA TÉCNICA (60%)

El análisis de la Oferta Técnica de los Proponentes, se realiza según lo establecido en el punto N° 15.2 de las Bases Administrativas Especiales, cuyos resultados se resumen a continuación:

**CUADRO N° 6
 EVALUACIÓN EXPERIENCIA EMPRESA (25%)**

Item	SATTO Ltda.
Experiencia Empresa	El Proponente presenta una antigüedad de 12 años. Adjunta certificados de desarrollo de trabajos afines a la materia de encargo de dos municipios. Experiencia en mantención para un N° 67 intersecciones de distintas complejidades. Diseños y Montajes: Acredita 14 diseños y montajes de equipos semafóricos. Instalaciones: Acredita 11 instalaciones semafóricas de distintas complejidades. Reparación semáforos: Acredita 30 reparaciones semafóricas de distintas complejidades. La experiencia acreditada de la empresa se evalúa con una alta experiencia
SUB TOTAL	10
TOTAL PONDERADO (25%)	2.5

**CUADRO N° 7
 EVALUACIÓN EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (30%)**

Item	SATTO Ltda.
Experiencia Equipo de Trabajo	El Proponente presenta el siguiente equipo de trabajo: Equipo Externo: - Presenta un Ingeniero Civil Industrial, con una alta experiencia en el mantenimiento de sistemas de control

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

	<p>de tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un Técnico Electrónico de Nivel Superior, con alta experiencia. Centrado preferentemente en instalaciones semafóricas de alta complejidad en distintas ciudades del país. - Presenta un Técnico en Electricidad Industrial con alta experiencia con mención en Instalación Industrial. Su experiencia radica en empresas eléctricas de la región en labores de instalación y mantención de equipos eléctricos. <p>Equipo Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta un Técnico en Instalaciones Eléctricas, Diseño y Ejecución de Circuitos de Alumbrado, con experiencia preferente en equipos eléctricos y semáforos. - Presenta un Técnico Profesional Electricidad Industrial, con alta experiencia. Preferentemente desarrolla sus labores en empresas eléctricas y electrónicas de la región. - Presenta un Técnico Nivel Medio Electricidad Industrial, con mediana experiencia. Ámbito preferente laboral en electromecánica. - Presenta un Técnico en Paneles Solares y Fotovoltaico. Su experiencia se desarrolla en mantenimiento de semáforos. - Presenta un Técnico Nivel Medio en Electrónica. <p>Las características del equipo técnico profesional presentado así como su cantidad se caracteriza por una alta experiencia asociada a la materia de encargo</p>
SUB TOTAL	10
TOTAL PONDERADO (30%)	3.0

**CUADRO N° 8
 EVALUACIÓN PLAN DE TRABAJO (25%)**

Item	SATTO Ltda.
Plan de Trabajo	<p>El Proponente presenta un Plan de ejecución de los servicios de mantención, reposición, reparación e instalación altamente coherente a las demandas exigidas por el servicio. Se califica su Plan trabajo como Muy Buena.</p>

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SUB TOTAL	10
TOTAL PONDERADO (25%)	2.5

**CUADRO N° 9
 EVALUACIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (20%)**

Item	SATTO Ltda.
Infraestructura y Equipamiento	Presenta oficina y bodegas emplazadas en la ciudad de Quillota. Cuenta con vehículos adecuados para realizar las tareas propias de la materia de encargo. Se califica su infraestructura y equipamiento como Muy Buena.
SUB TOTAL	10
TOTAL PONDERADO (20%)	2.0

**CUADRO N° 10
 RESUMEN PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (60%)**

EMPRESA	Experiencia Empresa	Experiencia Equipo de Trabajo	Plan de Trabajo	Infraestructura y equipamiento	Puntaje TOTAL	Puntaje Ponderado
SATTO Ltda.	2.5	3.0	2.5	2.0	10	6.0

7.3 PUNTAJE FINAL

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de las ofertas económicas ponderadas y de las ofertas técnicas ponderadas cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11
 EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Requisitos Formales	Puntaje Oferta técnica	Puntaje Final
SATTO Ltda.	3.0	1.0	6.0	10

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

8. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta única en sus aspectos administrativos, técnicos y económicos, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegible, respondiendo con los objetivos que se establecen en el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudicar al Proponente:

•Srs. Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., RUT 76.427.650-7. Representante legal Sr. Juan Santos Arancibia. RUT 3.918.752-3, ambos domiciliados en calle Diego Echeverría N° 9, Comuna de Quillota.
Monto Total: \$ 235.351.878.- IVA incluido.
Plazo: 4 años, contados a partir de la fecha de contrato o Entrega de Terreno.
Puntaje obtenido: 10 puntos de un total de 10.

Es todo cuanto podemos informar.



Encalada Ahumada
Ingeniero en Transporte
* Director de Tránsito y
Transporte Público



Norma Ximena Martínez Chacana
Ingeniero Constructor
Profesional Dirección Obras
Municipales



Mariela Opazo Muñoz
Ingeniero en Minas
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través de Chile Compra Adquisición N°2831-26-LE16, a los Sres. Sociedad de Servicios Técnico SATTO Ltda.,

Concejales Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Lamenta que más Empresas no se interesen en participar en estas Licitaciones.

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°313/16: Por unanimidad se autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través de Chile Compra Adquisición N°2831-26-LE16, a los Sres. Sociedad de Servicios Técnico SATTO Ltda., RUT 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, ambos domiciliado en calle Diego Echeverría N°9, Quillota”.

5. ADJUDICACIÓN: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N°777 /2016

ANT.: Decreto N° 3273 de fecha 25 de Mayo de 2016 que aprueba expediente técnico licitación pública "Adquisición, instalación, y mantención de grupos electrógenos y generadores eléctricos"

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 12 de Septiembre 2016.

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

En relación a propuesta pública denominada "Adquisición, instalación, y mantención de grupos electrógenos y generadores eléctricos", licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-42-LE16, financiada por el Departamento de Salud de Quillota. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	01 de Agosto 2016
Fecha de cierre de recepción de la oferta	11 de Agosto 2016
Fecha inicio de preguntas	01 de Agosto 2016
Fecha final de preguntas	08 de Agosto 2016
Fecha de publicación de respuestas	08 de Agosto 2016
Fecha de acto de apertura técnica	12 de Agosto 2016
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	12 de Agosto 2016
Fecha de Adjudicación	16 de Septiembre 2016

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se reciben 15 preguntas, el cual se responde en la fecha indicada (se adjunta copia)

3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 3 ofertas:

1	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	76.327.230-3
2	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1
3	ESPIÑOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	76.473.195-6

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

		Heitmann Ingenieria Y Asesoría Limitada	Manuel Rodolfo Diaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led Empresa	Espinoza Maquinarias & Generadores Co. Spa
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	Identificación completa del proponente y su representante legal (Anexo N°1)	SI	NO	SI
	Declaración jurada simple (Anexo N°2)	SI	NO	SI
ANEXOS TECNICOS-ECONOMICOS	Detalle de la oferta económica presentada por cada oferente, debiendo ser completado en su totalidad, considerando el valor neto y el tipo de impuesto a aplicar. (Anexo N°3)	SI	SI	SI
	Detalle Experiencia del oferente en la materia que se licita, con un máximo de 5 años. (Anexo N°4)	SI	NO	SI
	Oferta técnica, deberá incluir, programa de trabajo, indicando plazos de ejecución, periodo de garantías, medios de contacto, nombre del supervisor de la obra entre otros. (Anexo N°5)	SI	NO	SI

Todo proveedor que no presente un anexo técnico o económico no podrá continuar con la evaluación, rechazando la totalidad de la oferta como lo expresa las Bases Administrativas, artículo n°12.

En consecuencia, habiendo cumplido con la documentación solicitada en las respectivas Bases, han sido aceptados a seguir participando en el proceso licitatorio los proponentes:

1	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	76.327.230-3
2	ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	76.473.195-6

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **OFERTA ECONOMICA (30%):** Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluara mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula de Cálculo: Puntaje} = \frac{\text{Valor oferta más económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} \times 100 =$$

Siendo Oferta (i), el valor total a pagar, incluyendo impuestos según corresponda, informado por cada oferente en formulario N°3.

				HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA			Pje.	ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA			Pje.
Item	Descripción	Un	Cant	Precio Unitario	Plazo	Garantía		Precio Unitario	Plazo	Garantía	
CONSIDERAR INSTALACIÓN Y MATERIAL											
1	Grupo electrógeno 10 a 20 KVA	UN	1	8.347.762	15 días hábiles	2 años	84	7.000.000			100
2	Grupo electrógeno entre 20 y 60 KVA	UN	1	10.082.567	15 días hábiles	2 años	99	10.000.000			100
3	Grupo electrógeno entre 85 y 150 KVA	UN	1	13.351.408	15 días hábiles	2 años	94	12.500.000			100
4	Tableros de transferencia con cables de potencia y señal de 1 a 20 mt (sin ductos)	M2	1	2.850.182	15 días hábiles	13 meses	88	2.500.000			100
5	Mantenedores y cargadores de batería digital 12 V	UN	1	395.842	10 días hábiles	13 meses	32	125.000			100
6	Mantenedores y cargadores de batería digital 24 V	UN	1	494.420	10 días hábiles	13 meses	60	298.000			100
7	Mantenimiento mensual según contrato										
7.1	Silva Henríquez 70KVA trifásico 380	UN	1	170.850	15 primeros días	13 meses (hasta 1 mes después de vigencia del contrato)	88	150.000	2 días	12 meses	100
7.2	Miguel Concha 50 KVA trifásico 380	UN	1	170.850	15 primeros días		70	120.000	2 días	12 meses	100
7.3	Boco monofásico 40 KVA 220	UN	1	170.850	15 primeros días		53	90.000	2 días	12 meses	100
7.4	La Palma trifásico 40 KVA 380	UN	1	170.850	15 primeros días		53	90.000	2 días	12 meses	100
7.5	San Pedro monofásico 40 KVA 220	UN	1	170.850	15 primeros días		53	90.000	2 días	12 meses	100
8	Construcción caseta para grupo electrógeno de 12 a 40 KVA	UN	1	2.536.842	20 días hábiles	2 años	100	5.500.000			50
9	Construcción caseta para grupo electrógeno de 60 a 120 KVA	UN	1	3.775.156	20 días hábiles	2 años	100	7.200.000			50
TOTAL PUNTAJE							75				92,3
TOTAL 30%							22,4				27,7

- **EXPERIENCIA (15%):** Este criterio considera la experiencia del oferente en el sector público, siendo evaluado de acuerdo a la siguiente Tabla:

Cantidad de licitaciones públicas adjudicadas	Puntaje
Más de 10 Licitaciones	100
Más de 5 y hasta 10 Licitaciones	60
Menos de 05 Licitaciones	30
No Informa	00

Dicha experiencia será validada con la información proporcionada en formulario N° 4.

Oferentes	Experiencia	Puntaje	15%
HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	11	100	15
ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	14	100	15

- **OFERTA TECNICA (30%):** Este criterio considera la presentación de un Programa de Trabajo, según lo solicitado en las especificaciones técnicas, El oferente informará su program de trabajo llenando el Anexo N° 5 "Formulario Oferta Técnica", que obligatoriamente deber adjuntar al Portal Mercado Público.

Calidad Técnica	Puntaje
Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos	100
Cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos	60
Cumple de forma deficiente con los requerimientos técnicos	30
No informa	00

Oferentes	Calidad Técnica	30%
HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	60	18
ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	60	18

- **GARANTÍA (20%):** Este criterio será evaluado según la siguiente tabla:

Garantía	Puntaje
Mayor a 12 meses	100
Entre 6 meses a 12 meses	60
Menos de 06 meses	30
No Informa	00

ITEM	DESCRIPCION	HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA		ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	
		GARANTÍA	Pje.	GARANTÍA	Pje.
	CONSIDERAR INSTALACIÓN Y MATERIAL				
1	Grupo electrógeno 10 a 20 KVA	2 años	100	—	0
2	Grupo electrógeno entre 20 y 60 KVA	2 años	100	—	0
3	Grupo electrógeno entre 85 y 150 KVA	2 años	100	—	0
4	Tableros de transferencia con cables de potencia y señal de 1 a 20 mt (sin ductos)	13 meses	100	—	0
5	Mantenedores y cargadores de batería digital 12 V	13 meses	100	—	0
6	Mantenedores y cargadores de batería digital 24 V	13 meses	100	—	0

7	Mantenimiento mensual según contrato				
7.1	Silva Henríquez 70KVA trifásico 380	13 meses (hasta 1 mes después de vigencia del contrato)	100	12 meses	60
7.2	Miguel Concha 50 KVA trifásico 380		100	12 meses	60
7.3	Boco monofásico 40 KVA 220		100	12 meses	60
7.4	La Palma trifásico 40 KVA 380		100	12 meses	60
7.5	San Pedro monofásico 40 KVA 220		100	12 meses	60
8	Construcción caseta para grupo electrógeno de 12 a 40 KVA	2 años	100	—	0
9	Construcción caseta para grupo electrógeno de 60 a 120 KVA	2 años	100	—	0
Total 20%			20		12

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):** En este rubro será evaluado el cumplimiento del envío oportuno y conforme de toda la documentación solicitada en el Art. N° 11 de las Bases Administrativas.

Requisitos Formales	Puntaje
Presentación Oportuna y Conforme del 100% de los documentos	100
Presentación de los documentos fuera de los plazos	30
No presenta documentación	0

Oferentes	Requisitos	Puntaje	5%
HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	Presentación Oportuna y Conforme del 100% de los documentos	100	5
ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	Presentación Oportuna y Conforme del 100% de los documentos	100	5

5. Evaluación Final

Proveedor	Oferta técnica	Experiencia de la empresa	Oferta Económica	Garantía	Cumplimiento de los requisitos formales	Total
	30%	15%	30%	20%	5%	
HEITMANN INGENIERIA Y ASESORIA LIMITADA	18	15	22.4	20	5	80.4
ESPINOZA MAQUINARIAS & GENERADORES CO. SPA	18	15	27.7	12	5	77.7

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, solicita presentar al concejo municipal considerando que tiempo del contrato sobrepasa el período alcaldicio y sugiere al señor alcalde la adjudicación de Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público, adquisición ID N° 2832-42-LE16 "Adquisición, instalación, y mantención de grupos electrógenos y generadores eléctricos", al proponente identificado como:

Nombre: Heitmann Ingeniería y Asesoría Ltda.
Rut: 76.327.230-3
Domicilio: Peyronet N°696, Quilpué
Fono: 32-2544191
Representante legal: María Aparecida Frutuoso
Cedula de identidad: 14.425.633-6
Domicilio: Peyronet N°696, Quilpué
Fono: 32-2544191
Periodo de Vigencia: desde la suscripción del contrato y por un período de 12 meses.
Tipo de Contrato: Suministro

Disponibilidad Presupuestaria \$20.000.000.- con IVA Incluido.

La Inspección Técnica por:

Nómbrese como Inspector Técnico del Contrato a **Luis Vera Suazo**, Encargado de Servicios Generales y Movilización del Departamento de Salud de Quillota o quién le subrogue.

Saluda atentamente a Ud.


Karina Garrido Silva
Sub Dirección Finanzas
Departamento de Salud


Jefe Área de Recursos Físicos
Depto. de Salud
Municipalidad de Quillota
María José Acevedo
Jefa de Recursos Físicos
Departamento de Salud


Pablo Lira Mendiguren
Sub Director Técnico Programática
Departamento de Salud


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
SUB DIRECTOR
TÉCNICO PROGRAMÁTICO

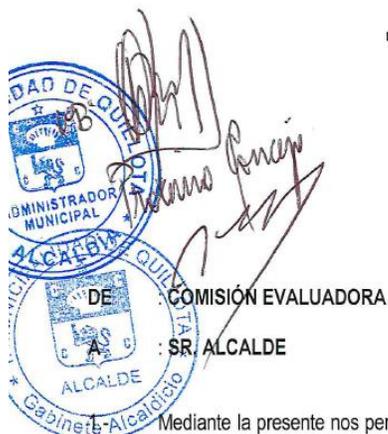
Sr. Presidente de Concejo propone autorizar la adjudicación de la Licitación pública "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS", al proponente identificado como HEITMANN INGENIERÍA Y ASESORÍA LTDA.

Concejales:
Concejales Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejales María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°314/16: Por unanimidad se autoriza la adjudicación de la Licitación pública "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y GENERADORES ELÉCTRICOS", licitada a través del sistema Mercado Público Adquisición N°2832-42-LE16, al proponente identificado como HEITMANN INGENIERÍA Y ASESORÍA LTDA, RUT 76.327.230-3, representada legalmente por María Aparecida Frutuoso, Cédula de Identidad N°14.425.633-6, ambos domiciliados en Peyronet N°696, Quilpué, por un monto \$20.000.000 IVA incluido, con un período de vigencia desde la suscripción del contrato y por un período de 12 meses.

6. ADJUDICACIÓN: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVES DE RADIOEMISORAS".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 400 /2016
 ANT.: D.A 5327 Aprobación de Bases
 MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación

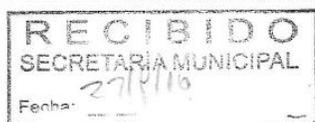
Quillota, 13 de Septiembre de 2016

Mediante la presente nos permitimos tenga a bien solicitar a usted tenga a bien llevar a acuerdo del Honorable Consejo Municipal, la propuesta de Comisión Evaluadora para Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compras ID 2464-34-LE16, denominada de LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVES DE RADIOEMISORAS" la cual está construida por los siguientes antecedentes:

- Oferta de Proveedor
- Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
- Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVES DE RADIOEMISORAS"
ID	2464 - 34- LE16
ADJUDICATARIO	Radio Libra y Nexo , Rut 99.523.930-2, Direccion Blanco 185 Quillota, Fono 332268001, Correo gerencia@radiolibra.cl Categorías 1 - 3
REP. LEGAL	Ricardo Becerra Velasquez, Rut
ADJUDICATARIO	Radio Bio Bio , Rut 96.516.560-6, Direccion Ohiggins 680 Oficina 307 Concepcion, Fono 41-2620620, Correo mmo@laradio.cl Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Rut 7.032.346-K
ADJUDICATARIO	Radio Festival , Rut 87.721.100-1 Direccion Calle Quinta 124 Oficina A Viña del Mar, Fono 2691722, Correo gcomercial@festival.cl Categoría 3
REP. LEGAL	Rossana Chiesa Venegas,
ADJUDICATARIO	Radio Okey , Rut 77.443.850-8 , Direccion Tres Carrera 280 Los Andes, Fono 342 405226, Correo rodrigovenegas@fmokey.cl Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Rodrigo Fernando Venegas Bustos, Rut 8.969.651-8
ADJUDICATARIO	Radio Crystal y Buena Onda , Rut 76.043.423-K, Direccion Freire N° 19, Piso 3, Quillota, Fono 033-2357000, Correo omarveas@yahoo.com Categorías 1 - 3
REP. LEGAL	Omar Fernando Veas Rojas, Rut 6.714.179-2

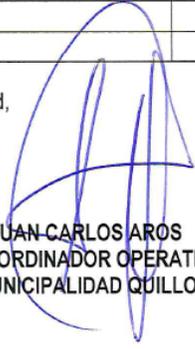




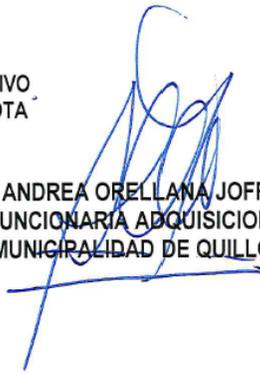
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
OFICINA DE ADQUISICIONES

ADJUDICATARIO	Radio Somos Rut 6.827.805-8 Dirección Condell 116 Limache, Fono 332-411476, Correo meccelportal@gmail.com
	Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Germán Freddy Vergara Ahumada, Rut 6.827.805-8
ADJUDICATARIO	Radio Caramelo , Rut 15.734.431-5, Dirección Freire 151 Lote 2 Interior Quillota, Fono 33-2244097, Correo caramelogestiones@gmail.com
	Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Valeska Marianela Martínez Ponce, Rut 15.734.431-5
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 30.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Ejecución Inmediata.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

Saluda a usted,


JUAN CARLOS AROS
COORDINADOR OPERATIVO
MUNICIPALIDAD QUILLOTA


DAVID BASCUNANT CASTRO
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD QUILLOTA


ANDREA ORELLANA JOFRE
FUNCIONARIA ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS”**.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Deja constancia de su observación respecto a consideración de Radio Bio Bio, que no es de la Región, pero se informó que se le consideró por dar cobertura Regional, y porque no hubo oferta de medios similares.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°315/16: Por unanimidad se autoriza la adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS”** licitada a través del Sistema de Chile Compras ID 2464-34-LE16” a los siguientes proponentes:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVES DE RADIOEMISORAS"
ID	2464 - 34- LE16
ADJUDICATARIO	Radio Libra y Nexo , Rut 99.523.930-2, Direccion Blanco 185 Quillota, Fono 332268001, Correo gerencia@radiolibra.cl Categorías 1 - 3
REP. LEGAL	Ricardo Becerra Velasquez, Rut
ADJUDICATARIO	Radio Bio Bio , Rut 96.516.560-6, Direccion Ohiggins 680 Oficina 307 Concepcion, Fono 41-2620620, Correo mmo@laradio.cl Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Rut 7.032.346-K
ADJUDICATARIO	Radio Festival , Rut 87.721.100-1 Direccion Calle Quinta 124 Oficina A Viña del Mar, Fono 2691722, Correo gcomercial@festival.cl Categoría 3
REP. LEGAL	Rossana Chiesa Venegas,
ADJUDICATARIO	Radio Okey , Rut 77.443.850-8 , Dirección Tres Carrera 280 Los Andes, Fono 342 405226, Correo rodrigovenegas@fmokey.cl Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Rodrigo Fernando Venegas Bustos, Rut 8.969.651-8
ADJUDICATARIO	Radio Crystal y Buena Onda , Rut 76.043.423-K, Direccion Freire N° 19, Piso 3, Quillota, Fono 033-2357000, Correo omarveas@yahoo.com Categorías 1 - 3
REP. LEGAL	Omar Fernando Veas Rojas, Rut 6.714.179-2

ADJUDICATARIO	Radio Somos Rut 6.827.805-8 Dirección Condell 116 Limache, Fono 332-411476, Correo meccelportal@gmail.com Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Germán Freddy Vergara Ahumada, Rut 6.827.805-8
ADJUDICATARIO	Radio Caramelo , Rut 15.734.431-5, DireccionFreire 151 Lote 2 Interior Quillota, Fono 33-2244097, Correo caramelogestiones@gmail.com Categorías 1 - 2 - 3
REP. LEGAL	Valeska Marianela Martinez Ponce, Rut 15.734.431-5
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 30.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Ejecución Inmediata.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

7. VARIOS.

7.1 APROBACIÓN DEFINITIVA, RESTAURANT DIURNO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 474



PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Maria Angélica Vergara Cuevas	C) Restaurant Diurno	José Manuel Balmaceda N°45, Boco

Se Adjunta:

- Carta de solicitud de Contribuyente.
- Memorándum N°51, De coordinadora Comunal de Senda Previene, Favorable.
- Ordinario N°28, Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos, Sin Respuesta.
- Antecedentes de Contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES



MEMORANDUM Nº 51

QUILLOTA, Junio de 2016.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene
A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes
Ref: Memo 280/2016

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) y Salón de Baile o Discoteca (Art.3, letra O, ley 19.925), de parte de María Angélica Vergara Cuevas, de dirección Paradero uno n°45, Boco, Quillota, informo lo siguiente:

1. La dirección de la patente solicitada se encuentra emplazada en la Unidad Vecinal N° 11, Boco, que posee una población aproximada de 4267 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 10 patentes de alcohol, (de las cuales 5 son de tipo limitada), con una proporción zonal de 853,4 habitantes por establecimiento..
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2015, la dirección de la patente solicitada se encuentra en la Unidad Vecinal N° 11, Boco, considerada de vulnerabilidad baja frente al consumo de alcohol y drogas.

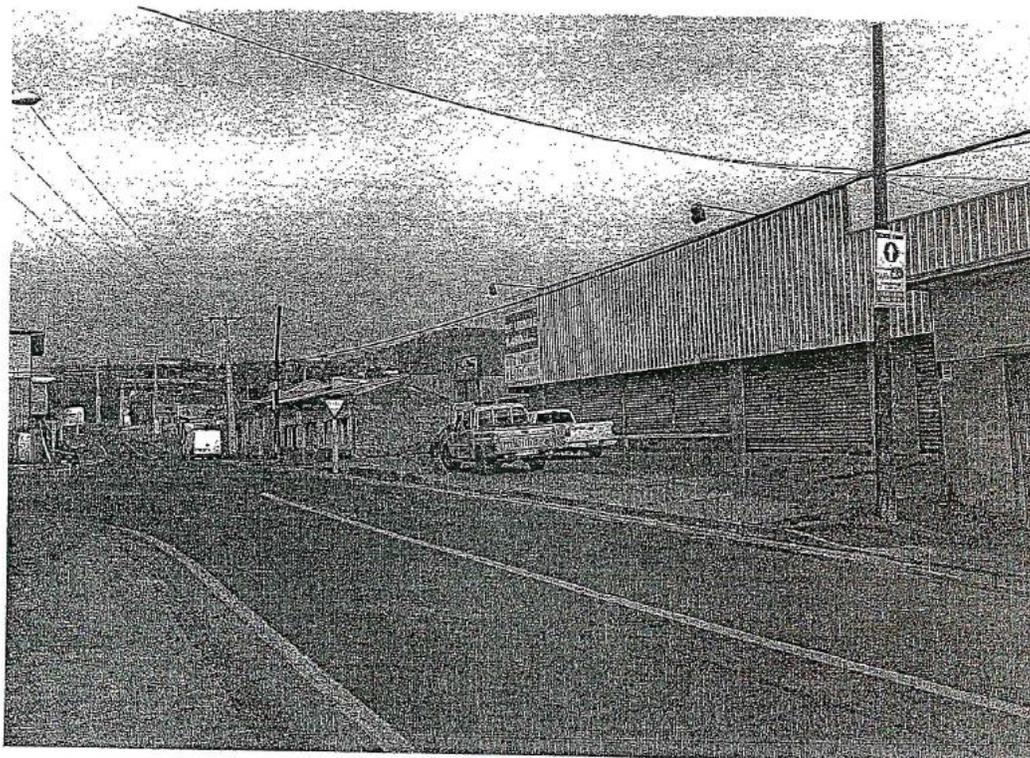
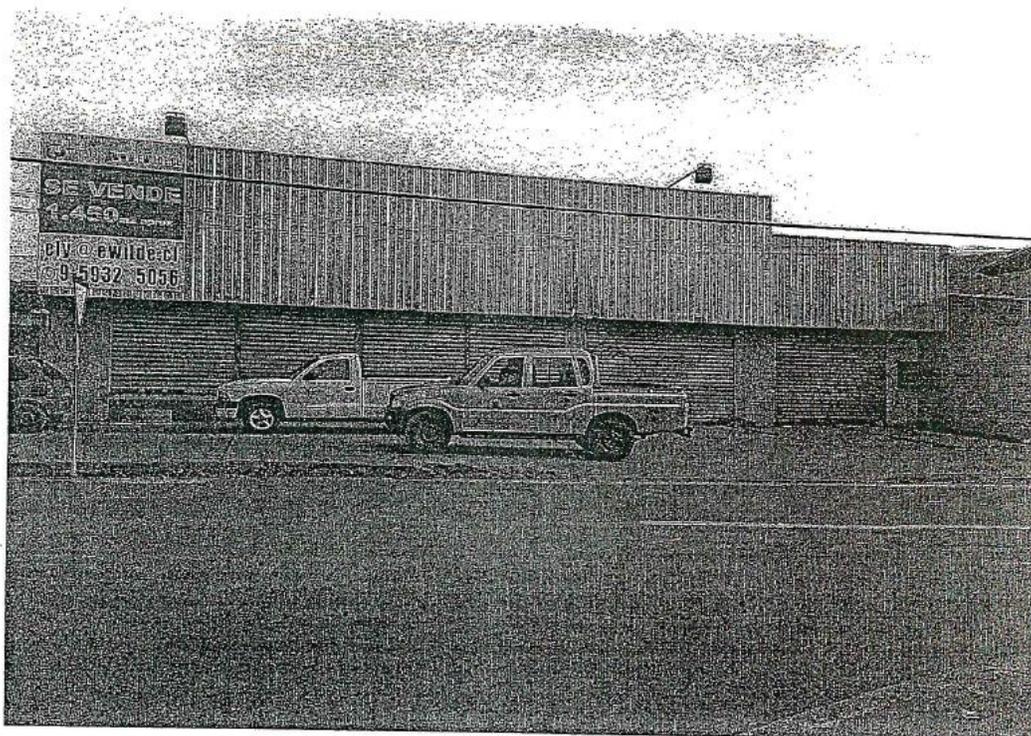
Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, no habría inconveniente otorgar patente de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) y Salón de Baile o Discoteca (Art.3, letra O, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.,


María Inés Faúndez Quezada
Coordinadora Comunal
Senda Previene







ORD.: Nº 607/2016

ANT.: ORD Nº 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA Nº 45 BOCO Cumpló en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



Sr. Presidente de Concejo propone autorizar Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Diurno de la contribuyente María Vergara Cuevas, ubicada en José Manuel Balmaceda Nº45, Boco, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Hace presente el compromiso con la comunidad en cuanto a mantener la tranquilidad de su entorno, pero el marco legal obliga a la aprobación de esta patente, y evitarlo excede la voluntad del Concejo. Es una facultad Alcaldicia, y espera que se considere.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción, ante la imposibilidad de rechazar una Patente de Restaurante, no obstante hace presente que durante Fiestas Patrias se realizó un evento en ese local, y considera que no corresponde. Pide que no se autorice eventos de esa naturaleza.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Considera que no es facultad del Concejo Municipal la autorización de eventos. En su opinión personal no es recomendable autorizar eventos allí, pues se trata de un sector residencial, y se daña la calidad de vida de los vecinos.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. No considera adecuado realizar allí fiestas o eventos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción pues cumple con la Ley. Adhiere al planteamiento del Concejal Villarroel, dejando un téngase presente.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Hace presente que en su opinión no se debería autorizar eventos en ese local. Pide a los vecinos que colaboren con la fiscalización de lo que allí ocurra. Si el contribuyente cumple con las normas legales no se puede negar una patente, pero se puede fiscalizar.

ACUERDO N°316/16: Por unanimidad se autoriza Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Diurno de la contribuyente María Vergara Cuevas, RUT 5.245.129-9, ubicada en José Manuel Balmaceda N°45, Boco, Quillota.

7.2 APROBACIÓN DEFINITIVA, RESTAURANT NOCTURNO

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION DE OBRAS - ARIZTIA N°525 - FONO 33-295330 E mail: marcelo.merino@quillota.cl

2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras

ORD.: N° 607/ 2016

ANT.: ORD N° 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA N° 45 BOCO Cumpló en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MARCELO MERINO MICHEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



- 2. Archivo Patentes
- 3. Archivo Dirección de Obras

ORD.: Nº 607/ 2016

ANT.: ORD Nº 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA Nº 45 BOCO Cumplido en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ORD.: N° 607/ 2016

ANT.: ORD N° 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA N° 45 BOCO Cumplido en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELO MERINO MICHEL
INGENIERO ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras

ORD.: Nº 607/ 2016

ANT.: ORD Nº 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA Nº 45 BOCO Cumplido en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARGELLO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras

ORD.: Nº 607/ 2016

ANT.: ORD Nº 307/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Septiembre de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURANT CON ALCOHOL Solicitada por MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA. Ubicada en JOSE MANUEL BALMACEDA Nº 45 BOCO Cumplido en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	MARIA ANGELICA VERGARA CUEVA
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



Sr. Presidente de Concejo propone autorizar Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Nocturno de la contribuyente María Vergara Cuevas, ubicada en José Manuel Balmaceda Nº45, Boco, Quillota.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO Nº 317/16: Por unanimidad se autoriza Patente de Alcohol Clase C Giro: Restaurant Nocturno de la contribuyente María Vergara Cuevas, RUT 5.245.129-9, ubicada en José Manuel Balmaceda Nº45, Boco, Quillota.

7.3

Concejala María Baeza Hermosilla.

1.- Se refiere a visita del Premio Nacional de Artes Musicales 2016, Vicente Bianchi Alarcón, que se da en el contexto del Homenaje que la Orquesta Sinfónica de Viña del Mar deseaba rendirle. Considera que debería haberse reconocido antes, pero a sus 96 años afortunadamente se encuentra plenamente vigente. Durante su visita hizo una Clínica para estudiantes del Colegio Roberto Matta. Es un hombre muy sencillo que ha dedicado su vida a la música clásica y tradicional chilena. Pide enviar nota de agradecimiento del Concejo Municipal por haber aceptado esta invitación, y por haber entregado su experiencia y talento a los jóvenes quillotanos, por su cariño y humildad.

ACUERDO N° 318/16: Por unanimidad se aprueba enviar Carta de Agradecimiento y Felicitaciones por sus logros a Destacado Compositor, Pianista y Director de Orquesta y Coros y Radiodifusor Chileno Vicente Bianchi Alarcón, Premio Nacional de Artes Musicales 2016, por su brillante participación en Ceremonia de Homenaje realizada el 24 de septiembre de 2016.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo expresa su orgullo por haber estado allí, fue un regalo.

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su agradecimiento y felicitaciones al equipo funcionario que trabajó ese día. Esta experiencia marca un hito para la ciudad.

ACUERDO N° 319/16: Por unanimidad se aprueba enviar carta de Felicitaciones al equipo de funcionarios municipales que trabajaron en Homenaje a Vicente Bianchi realizado el día Sábado 24 de septiembre de 2016, en Parroquia San Martín de Tours de Quillota.

2.- Participó en excelente evento de entrega de Becas Deportivas y Proyectos de Presupuestos Participativos Deportivos. Sr. Alcalde en esa, su última intervención como Alcalde antes de iniciar su Campaña de reelección, planteó que ya es tiempo de materializar el polideportivo para apoyar a los deportistas de Quillota.

Concejal Ramón Balbontín Leiva participó junto con Concejala María Baeza Hermosilla la semana pasada en estas actividades de Deporte. Hace un reconocimiento a la Mesa del Deporte. Agradece a la Casa del Deporte, pues se incrementó la participación. Reconoce el trabajo de Moisés Jorquera, Víctor Vargas y el fotógrafo Gabriel Herrera. Destaca el compromiso de incrementar recursos para el deporte.

7.4

Concejal Ramón Balbontín Leiva.

1.- Agradece la presencia de Directores Municipales en las Sesiones de Concejo Municipal, y reconoce su trabajo. Solicita informe sobre eventos en pavimento de calle Molinare, que casi han provocado accidentes. Consulta si vecinos pagan por carteles de prohibido estacionar vehículos frente a su portón de acceso.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aclara que la Ley establece prohibición de estacionar frente a entradas de vehículos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo pide explicación por no transmisión por internet de esta Sesión de Concejo Municipal.

7.5

Concejal Mauricio Ávila Pino.

1.- Recibió carta de Dirigente de Feria Sargento Aldea, relacionada con presencia de comerciantes ambulantes. Piden fiscalización.

Respecto a Paseo Entre Plazas, hace presente que después de las 20:00 horas es inhóspito el sector. Pide revisar la medida.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff informa que solicitó presentación formal de comerciantes, con fundamentos y propuesta, para considerar.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo comparte estas inquietudes. Sobre Feria Sargento Aldea, como aclaró el Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez, no hay intención de expropiación, pues la Feria es parte del entorno típico del nuevo Centro Cultural.

Respecto a Paseo Entre Plazas, falta fiscalización. Pide monitorear la medida para mejorarla.

2.- Agradece a Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva por poner en relieve el incremento del aporte del Municipio al deporte, y el reconocimiento 6 años de trabajo de la Mesa del Deporte, que hoy se expresa en Presupuestos Participativos Deportivos y Becas Deportivas, por lo que adelanta solicitud de incrementar recursos para el Deporte en el Presupuesto Municipal 2017.

3.- Pide informe sobre disponibilidad de recursos para Subvenciones al Mundo Rural. Apoya esfuerzo por incrementar aportes al Deporte y al Mundo Rural.

7.6

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1.- Propone rendir homenaje al Árbol típico de Quillota que llegó desde Perú, el Chirimoyo, en el marco del Tricentenario.

Concejala María Baeza Hermosilla acoge la propuesta en nombre de la Comisión Tricentenario. Considera factible y muy importante reconocer a la Palta y la Chirimoya como frutos emblemáticos de Quillota, para las futuras generaciones.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff acoge la propuesta.

2.- Como Comisión Territorial considera necesario arreglar la situación de las Ferias del Parque Aconcagua, pues se producen grandes atochamientos vehiculares los domingos, con grave riesgo de accidentes. Hace presente que también los usuarios y comerciantes se muestran disconformes con el desorden que impera. Es un tema que el nuevo Concejo Municipal deberá abordar a la brevedad.

7.7

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff se refiere al dictamen judicial de Coyhaique, que estableció la obligación del Municipio de dar solución al problema de los perros callejeros, lo que tenía muy complicado al Alcalde por el alto costo que implica, y como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Quillota se pregunta, quién paga la mantención de los perros callejeros que el Municipio retira de las calles?. Para el próximo lunes solicitó a la Encargada de Medio Ambiente que informe al Concejo Municipal acerca de las actividades y costo del trabajo del Municipio respecto a perros vagos. No se permite eutanasia y hay resistencia a la esterilización, especialmente a perros machos. Considera que los caniles son una prisión a los que se condena a los animales porque nadie los quiere. Hace presente que no va a la reelección, y por ello pide que el nuevo Concejo no deje de ocuparse del Medio Ambiente y la Tenencia Responsable de Mascotas.

Concejala María Baeza Hermosilla comparte la preocupación por este tema. Hace presente que es pro animal y recoge mascotas abandonadas. Respecto al retiro de una casa de perro de una plaza, le molestó que hubiese mucha crítica, pero nadie está dispuesto a hacerse cargo del animal abandonado. Plantea que la gente debe hacerse cargo. Propone incentivar la tenencia responsable de animales. No se puede respaldar la existencia de perros callejeros.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff dice que hay 3 tipos de perros.

1. El perro de calle, que muere pronto.
2. El perro callejero, que tiene casa, pero lo dejan en la calle durante el día.
- 3.- El perro comunitario, que vive en la calle protegido por la comunidad, pero crea territorio en la calle, y a veces ataca.

Aclara que el perro que habita la plaza en cuestión, se encuentra en propiedad privada de la Comunidad de Villa Santa Teresita.

Concejal Roberto Vergara Saavedra se enteró del caso por redes sociales, y al conversar con vecinos y animalistas ha entendido que hay dos visiones. Como autoridad se debe propiciar la Tenencia Responsable de Animales. Considera que se debe educar a la comunidad. Se debe debatir estos temas para encontrar una solución. También considera que la resolución de la Corte de Apelaciones de Aysén es exagerada e imposible de cumplir.

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:44 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
CONCEJAL
PRESIDENTE DE CONCEJO